



COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
Comandancia

Asunción, 02 de octubre de 2024

RESOLUCIÓN N° 149/2024

QUE APRUEBA EL RESULTADO DEL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 08/2024 PARA LA “ADQUISICIÓN DE TONER, CARTUCHOS Y TINTAS PARA UNIDADES COMPONENTES DEL COMANDO DEL EJÉRCITO”, CON ID N° 448.484, REALIZADA POR EL CENTRO FINANCIERO N° 2 – COMANDO DEL EJÉRCITO POR MEDIO DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024. -----

VISTO: La Nota N° 442 de fecha 01 de octubre de 2024, elevada por el señor Director del Centro Financiero N° 2 - Comando del Ejército, por la cual solicita la firma de la Resolución de Adjudicación de la LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 08/2024 PARA LA “ADQUISICIÓN DE TONER, CARTUCHOS Y TINTAS PARA UNIDADES COMPONENTES DEL COMANDO DEL EJÉRCITO”, CON ID N° 448.484, llevada a cabo por el Centro Financiero N° 2 – Comando del Ejército por medio de la Unidad Operativa de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2024. -----

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 7.021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” en su Artículo N° 55 - Adjudicación, indica: “Con base al informe de evaluación la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. -----

Que, el párrafo tercero del mismo artículo señala: “La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación”. -----

Que, se han corroborado que los representantes de las empresas a ser adjudicadas no se encuentran insertas en las Inhabilidades de la Ley N° 7.021/2022, Artículo N° 21 que indica: “**Prohibiciones y Limitaciones para presentar propuestas y Contratar.** - Tienen prohibido presentar propuestas y contratar en los procedimientos regulados por la presente Ley, por sí o por interpósita persona: a) El Presidente y Vicepresidente de la República, los Senadores y Diputados de la Nación, los Parlamentarios del Mercado Común del Sur (MERCOSUR); los Ministros de la Corte Suprema de Justicia, los Miembros del Tribunal Superior de Justicia Electoral, los Ministros del Poder Ejecutivo y los Ministros Secretarios Ejecutivos del Poder Ejecutivo, los Viceministros del Poder Ejecutivo, los Miembros del Consejo de la Magistratura y del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, el Fiscal General del Estado, el Contralor General de la República, el Defensor del Pueblo, el Procurador General de la República, el Escribano Mayor de Gobierno, el Defensor Público, los titulares de entes citados en el Inciso b) del Artículo 2° ” de la Presente Ley, los Intendentes Municipales y Miembros de Juntas Municipales, los Gobernadores, Miembros de las Juntas Departamentales, los Comandantes de la Policía Nacional y de las Fuerzas Armadas de la Nación, los Directores de Entidades Binacionales, durante el ejercicio de sus cargos. b) Las personas jurídicas en las cuales los sujetos señalados en el inciso precedente tengan participación en el capital social, sean integrantes del directorio o de los órganos de administración o fiscalización, sean beneficiarios finales, apoderados o representantes legales. La misma prohibición se extiende a las personas físicas que tengan como apoderados o representantes a las personas señaladas en el inciso a).” -----

Que, el Dictamen N° 120 de fecha 26 de septiembre del corriente año, la Asesoría Jurídica del Centro Financiero N° 2 recomienda elevar el presente expediente a consideración del Señor Comandante del Ejército como Máxima Autoridad de la Convocante. -----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones y de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 7.021/2022 y su Decreto Reglamentario:

EL COMANDANTE DEL EJÉRCITO

RESUELVE:

- 1° Aprobar el resultado del análisis y la evaluación de la Oferta, realizada por el Comité de Evaluación de la LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 08/2024 PARA LA “ADQUISICIÓN DE TONER, CARTUCHOS Y TINTAS PARA UNIDADES COMPONENTES DEL COMANDO DEL EJÉRCITO”, CON ID N° 448.484, para el Ejercicio Fiscal 2024. -----
- 2° Adjudicar la LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 08/2024 PARA LA “ADQUISICIÓN DE TONER, CARTUCHOS Y TINTAS PARA UNIDADES COMPONENTES DEL COMANDO DEL EJÉRCITO”, CON ID N° 448.484, conforme al siguiente cuadro:

FIRMAS ADJUDICADAS	LOTES ADJUDICADOS	MONTO MÍNIMO ADJUDICADO	MONTO MÁXIMO ADJUDICADO
ARACELI MONSERRAT ORTIGOZA CACERES RUC N° 4731136-3	1	6.813.118	13.626.236
	4	3.750.000	7.500.000
	6	8.328.033	16.656.065
	8	1.250.000	2.500.000
	9	1.310.234	2.620.467
	10	1.000.000	2.000.000
	11	500.000	999.567
	12	7.270.000	10.930.798
	14	2.550.000	5.100.000
	15	1.250.000	2.500.000
	16	2.762.905	5.525.810
	17	2.809.000	5.618.000
	19	2.250.000	4.500.000
	21	3.468.740	6.937.480
	22	1.130.630	2.261.259
	23	978.500	1.957.000
	25	7.500.000	15.000.000
	27	2.749.970	5.499.940
	28	3.231.265	6.462.730
	29	4.995.880	9.991.760
	30	1.343.400	2.686.800
	32	5.000.000	10.000.000
	34	579.994	1.159.988
	35	590.303	1.180.605
	36	6.154.695	12.309.389
	37	4.623.800	9.247.600
	38	12.074.013	24.148.025
	39	3.086.189	6.172.371
40	752.958	1.505.915	
41	2.535.432	5.070.864	
42	1.221.180	2.442.360	
43	2.301.897	4.603.793	
45	2.301.897	4.603.793	
47	1.250.000	2.500.000	
48	500.000	1.000.000	
TOTAL ADJUDICADO		110.214.033	216.818.615



DATA SYSTEMS SAECA RUC N° 80013889-9	2	20.986.582	41.973.164
	5	30.000.000	60.000.000
	7	3.925.500	7.851.000
	13	1.905.000	3.810.000
	18	2.050.283	4.100.566
	20	1.066.244	2.132.488
	24	800.000	1.600.000
	26	2.487.118	4.974.235
	31	980.000	1.960.000
	33	2.000.000	4.000.000
	44	1.250.000	2.500.000
	46	1.250.000	2.500.000
TOTAL ADJUDICADO		68.700.727	137.401.453
SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO RUC N° 1695298-7	3	18.750.000	37.500.000
TOTAL ADJUDICADO		18.750.000	37.500.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO		197.664.760	391.720.068

Monto Mínimo Adjudicado: Gs. 197.664.760 (Guaraníes Ciento noventa y siete millones seiscientos sesenta y cuatro mil setecientos sesenta).

Monto Máximo Adjudicado: Gs. 391.720.068 (Guaraníes Trescientos noventa y uno millones setecientos veintimil sesenta y ocho).



Imputar los montos adjudicados, conforme a los créditos asignados en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024, a las siguientes Actividades Presupuestarias:

ARACELI MONTSERRAT ORTIGOZA CACERES									
TIPO	PRG.	PRY.	SGOG	F.F.	OF	DPTO.	Unidad Responsable	MONTO MINIMO ADJUDICADO	MONTO MÁXIMO ADJUDICADO
1	1	14	342	10	1	99	CFN°2	6.813.118	13.626.236
1	1	16	342	10	1	99	COMARTE	8.328.033	16.656.065
1	1	15	342	10	1	99	EJÉRCITO	3.750.000	7.500.000
1	1	17	342	10	1	99	COMCOME	2.560.234	5.120.467
1	1	17	342	30	1	99	COMCOME FF30	1.500.000	2.999.567
1	1	18	342	10	1	99	BIMI	5.000.000	10.000.000
1	1	19	342	10	1	99	HOSPITAL DEL EJÉRCITO	7.270.000	10.930.798
1	1	20	342	10	1	1	4 DI	3.800.000	7.600.000
1	1	20	342	10	1	2	3 DC	2.762.905	5.525.810
1	1	20	342	10	1	4	2 DI	2.809.000	5.618.000
1	1	20	342	10	1	8	II CE	2.250.000	4.500.000
1	1	20	342	10	1	10	3 DI	3.468.740	6.937.480
1	1	20	342	10	1	11	1 DI	2.301.897	4.603.793
1	1	20	342	10	1	12	2 DC	1.130.630	2.261.259
1	1	20	342	10	1	14	1 CE	978.500	1.957.000
1	1	20	342	10	1	15	1 DC	7.500.000	15.000.000
1	1	20	342	10	1	16	6 DI	2.749.970	5.499.940
1	1	20	342	10	1	17	5 DI	3.231.265	6.462.730
1	1	21	342	10	1	99	COMINGE	6.339.280	12.678.560
1	1	23	342	10	1	11	ECEME	579.994	1.159.988
1	1	24	342	10	1	11	EPOE	1.750.000	3.500.000
1	1	25	342	30	1	11	ACADEMIL FF30	590.303	1.180.605
1	1	26	342	10	1	11	LICEMIL	6.154.695	12.309.389
1	1	27	342	10	1	7	COMISOE	4.623.800	9.247.600
1	1	27	342	30	1	7	COMISO FF 30	12.074.013	24.148.025
1	1	29	342	10	1	15	ESC INF	3.086.189	6.172.371
1	1	31	342	10	1	11	ESC CAB	752.958	1.505.915
1	1	33	342	10	1	11	EIME	3.756.612	7.513.224
1	1	35	342	10	1	15	TEE	2.301.897	4.603.793
MONTO ADJUDICADO								110.214.033	216.818.615

DATA SYSTEMS SAECA									
TIPO	PRG.	PRY.	SGOG	F.F.	OF	DPTO.	Unidad Responsable	MONTO MINIMO ADJUDICADO	MONTO MÁXIMO ADJUDICADO
1	1	14	342	10	1	99	CFN°2	20.986.582	41.973.164
1	1	15	342	10	1	99	EJÉRCITO	30.000.000	60.000.000
1	1	16	342	30	1	99	COMARTE FF30	3.925.500	7.851.000
1	1	18	342	10	1	99	BIMI	2.000.000	4.000.000
1	1	19	342	10	1	99	HOSPITAL DEL EJÉRCITO	1.905.000	3.810.000
1	1	20	342	10	1	4	2 DI	2.050.283	4.100.566
1	1	20	342	10	1	8	II CE	1.066.244	2.132.488
1	1	20	342	10	1	14	I CE	800.000	1.600.000
1	1	20	342	10	1	15	1 DC	2.487.118	4.974.235
1	1	21	342	10	1	99	COMINGE	980.000	1.960.000
1	1	24	342	10	1	11	EPOE	1.250.000	2.500.000
1	1	35	342	10	1	15	TEE	1.250.000	2.500.000
MONTO ADJUDICADO								68.700.727	137.401.453

SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO									
TIPO	PRG.	PRY.	SGOG	F.F.	OF	DPTO.	Unidad Responsable	MONTO MINIMO ADJUDICADO	MONTO MÁXIMO ADJUDICADO
1	1	15	342	10	1	99	EJERCITO	18.750.000	37.500.000
MONTO ADJUDICADO								18.750.000	37.500.000

4° **DISMINUIR:** el Monto máximo del LOTE N° 11 de Gs 1.000.000 (Un millón) a Gs 999.567 (Novecientos noventa y nueve mil quinientos sesenta y siete), conforme a la Resolución DNCP N° 4401/23 Art 48: ...//... Cuando por razones de disponibilidad presupuestaria, la convocante deba disminuir las cantidades o montos a ser adjudicados, no podrá modificar el monto o las cantidades mínimas establecidas en las bases de contratación. -----

5° **DISMINUIR:** el Monto máximo del LOTE N° 12 de Gs 14.540.000 (Catorce millones quinientos cuarenta mil) a Gs 10.930.798 (Diez millones novecientos treinta mil setecientos noventa y ocho), conforme a la Resolución DNCP N° 4401/23 Art 48: ...//... Cuando por razones de disponibilidad presupuestaria, la convocante deba disminuir las cantidades o montos a ser adjudicados, no podrá modificar el monto o las cantidades mínimas establecidas en las bases de contratación. -----

6° Autorizar al Centro Financiero N° 2 – Comando del Ejército por medio de la Unidad Operativa de Contrataciones, a realizar las gestiones pertinentes ante la Dirección Nacional de Suministro y Contrataciones Publicas, conforme a lo que dispone la Ley N° 7.021/2022. -----

7° Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar. -----



GRAL. MANUEL RODRÍGUEZ SOSA
Comandante del Ejército